



CONSTANCIA N° 442

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 481, PRESENTADA POR DON: **LUIS ALONSO CASTILLA GUERRA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **43619976**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2262 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **FORTUNATO CANCHARIS MARCOS Y ESPOSA** A FAVOR DE: **DELFIN CASTILLA PORTUGUEZ Y ESPOSA**, CON FECHA 05 DE FEBRERO DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 5534 AL 5536, DEL TOMO VI DEL BIENIO 1985 - 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LUIS ALONSO CASTILLA GUERRA** CON DNI. N° **43619976**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 22 DE DICIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



30195034 5,534

NOTARIA PUBLICA
ALFARO TOLMOS ALFARO

OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEIDA-INTEGRAMENTE POR
MÍ, SE APLICAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL
DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER TENIDO
A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVA-
LÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REFI-
CADO POR EL CONCEJO DISTRITAL DE SURGENTE, EN DONDE FIGURA EL BIEN
MATERIA DE LA PRESENTE COMPRAVENTA, CON UN VALOR DE 1/215,38.
92.- IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO
1986, CON UN VALOR DE 1/ 1,38.-, DE TODO LO QUE DOY FE; PUNTE MÍ:

José Alfredo Paredes *Rosario Alegre*
Alfaro Tolmos Alfaro *Maria Inés de Mierca*



Alfaro
ALFARO TOLMOS ALFARO
NOTARIO

OTRO PUNTO
Tolmos y Paredes
Cuenta 008 04 1016

Leal

NÚMERO 2,252
COMPRAVENTA
FORTUNATO GANCHARIS MARCOS Y ESPOSA
L. L. A
DELFIN CASTILLA PORTUGUEZ Y ESPOSA
DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL
21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN CON FOR-
TURATO GANCHARIS MARCOS, COMERCIANTE, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS:
MILITAR 13250, ELECTORAL 21833146 Y TRIBUTARIA 6362814, SU ESPO-
SA DONA MARIA LUISA SARAVIA YATACO, CASADA EN LAS AFERENCIAS DE
SU HOGAR, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 21833982 Y TRIBUTARIA
6360822, DON DELFIN CASTILLA PORTUGUEZ, AGRICULTOR, CASADO, CON -

EN LA CIUDAD DE QUIRCANA
ALTA, A LOS 05 DÍAS DEL -
MES DE FEBRERO DE 1986, -
ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS -
ALFARO, NOTARIO ADOGUADO -



LIBRETA NÚMERO: MILITAR T52C-75-417, ELECTORAL 21834099 Y TRIBUTARIA J582437 Y, SU ESPOSA DOÑA SEBASTIANA SARAVIA MURAYCO DE CASTILLA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CON LIBRETA NÚMERO: ELECTORAL 21833992 Y TRIBUTARIA J582437; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO; HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE DAJO EL NÚMERO 2,163, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TERCOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOSI. EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, OBSÉVASE EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, DON FORTUNATO GANCHEARIS-MARCOS Y SU ESPOSA DOÑA MARÍA LUISA SARAVIA YATACO, A QUIENES SE LLAMARÁ "LOS VENEDORES"; Y, DE LA OTRA PARTE, DON DELFIN CASTILLA PORTUGUEZ Y SU ESPOSA DOÑA SEBASTIANA SARAVIA MURAYCO, A QUIENES SE LLAMARÁ "LOS COMPRADORES"; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SIGUEN: - PRIMERA: LA VENEDORA ES PROPIETARIA CON LA CALIDAD DE BIEN PROPIO, DE UNA PARTE DEL LOTE DENOMINADO "YATACO", UBICADO EN LA TOMA DE YATACO, PAGO DE RICO BAJO, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TRES MIL CIENTO OCHENTICINCO METROS CUADRADOS (3,175.00 M2), CON LOS LINDEROS SIGUIENTES: NORTE, PROPIEDAD DE LOS COMPRADORES, ANTES DE SOPHA SARAVIA; SUR, PROPIEDAD DE TERCEROS, ANTES DE TESTAMENTARIA HELEGIO RIVENA; ESTE, LA DE LA COMPRADORA Y OTROS, ANTES DE NIGANOR SARAVIA; Y, OESTE, LA DE MARCELA MURAYCO, ANTES DE ABRAHAM MURAYCO Y TOMA DE LA PALMA. LO ADQUIRió SIENDO SOLTERA, POR COMPRA A MAURICIO SARAVIA H. Y



30195032

5,535

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TULIUM ALFARO

ESPOSA, POR ESCRITURA PÚBLICA DE 16 DE ENERO DE 1964, EXTENDIDA -
ANTE USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO. - SEGUNDA:- Los VENEDORES
SON PROPIETARIOS CON LA CALIDAD DE BIEN COMÚN, DE UN TERRENO DE
CULTIVO, CONTIGUO AL ANTERIOR, QUE TIENE UN ÁREA DE TRES MIL CIE-
TÓ SESENTIÉNICÓ METROS CUADRADOS (3,175.00 M²), CON LOS LINDE-
ROS SIGUIENTES: NORTE, PROPIEDAD DE FRANCISCO CASTILLA Y OTROS;
SUR, LA DE NIGANON SARAVIA; ESTE, LA DE NIGANON SARAVIA, SEPARADO
POR UNA ENTRADA; Y, OESTE, LA DE SOFA SARAVIA. - Lo adquirieron
POR COMPRA ISAÍAS SARAVIA Y TAYAO Y ESPOSA; POR ESCRITURA PÚ-
BLICA DE 19 DE FEBRERO DE 1970, EXTENDIDA IGUALMENTE ANTE USTED
MISMO, SEÑOR NOTARIO. - TERCERA:- POR EL PRESENTE, LOS VENDE-
DORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUO EN FAVOR DE LOS
COMPRADORES, LOS INMUEBLES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTE-
RIORES, CON SUS ENTRADAS, BALCOAS, SUELO, AIRE, UGOS, COSTUMBRES, -
SERVICIUMRES, DERECHOS DE RIEGO Y CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO
LE ES ANEXO O ASESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DECLA-
RANDO LOS VENEDORES QUE LOS INMUEBLES QUE VENDE, DE ENCUENTRAN
LIBRES DE GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL
QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN,
OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME
A LEY. - CUARTA:- EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SUMA DE CATOR-
CE MIL INTES (1/2 14,000.00), QUE LOS VENEDORES DECLARAN TE-
NER RECIBIDO DE SUS COMPRADORES DESDE ANTES DE LA FIRMA DE ES-
TA MINUTA, A SU TOTAL Y ENTERA SATISFACCIÓN. - QUINTA:- AM-
BAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN: QUE ENTRE EL PRECIO CONVENI-
DO Y EL VALOR DE LOS INMUEBLES QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUS-
TA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN
QUE PUEDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO O OTROS Y QUE TIEN-
DAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN,



NO HAY NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTE PENDIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA, SI BIEN LOS VENEDORES DECLARAN ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MENCIONADAS OBLIGACIONES. - SEXTA: - LA PRESENTE MINUTA ESTÁ AFECTO AL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA QUE CORRESPONDE ABONAR A LOS COMPRADORES, ASÍ COMO LOS GASTOS NOTARIALES CONFORME A LEY; A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO, LOS VENEDORES EN CALLE SAN JOSÉ NÚMERO 295, Y LOS COMPRADORES EN BARRIO SAN BENITO, TOMA DE YATACO, AMBOS EN GROCIO PRADO, ALEGRE UTEDE; SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SE VASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. - CHINCHA ALTA, 04 DE FEBRERO DE 1986. - FIRMA: - FORTUNATO CANCHARIS M. - MARTA LUISA SARAVIA DELFIN CASTILLA. - SEBASTIANA SARAVIA. - FIRMA: F. TOLMOS I. UN SELLO EN QUE SE LEE: "J. FERNANDO TOLMOS TOLEDO, ABOGADO, REGISTRO 905-ICA". - INSERTO: CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO. - IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE. COMPRADORES. TRIBUTARIA: J582437. - DELFIN CASTILLA PADRUGUEZ Y ESPOSA. - DOMICILIO: ICA, CHINCHA, GROCIO PRADO, BARRIO SAN BENITO. - DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE. TRIBUTARIA: 6360814 FORTUNATO CANCHARIS MARCOS Y ESPOSA. - DOMICILIO: ICA, CHINCHA. - GROCIO PRADO, SAN JOSÉ 295. - NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA. FECHA: 04-FEBRERO-1986. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE: PAGO DE BOCO BAJO, TOMA DE YATACO, GROCIO PRADO. - MONTO DEL PAGO: 1/. 14,000.00 AL CONTADO. - IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES (COMPRADORES) 3/ 1/. 420.00. - TOTAL: 1/. 420.00. - SON: CUATROCIENTOS VEINTE INTS. FECHA DE PAGO: 05-FEBRERO-1986. - FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: DELFIN CASTILLA. - FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO. YBB JEFATURA PREDIAL, PABLO TABAYCO PA



30195030 5,536

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO



05-FEBRERO-1986^a. - FIRMADO: MARFA OLIVA DE VÁSQUEZ, UN DE

LLLO EN QUE DE LEE: "CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO, CAJA", ---

CONCLUSIÓN: - INSTRUYENDO LOS OTORGANTES DEL TENOR, O DE
TO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEEA INTERAMENTE POR MÍ,
SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE
CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A
LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO,
DOURE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REPRENDIDO
POR EL CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO, EN DOURE FIGURA EL
BIEN MAYENTA DE LA PRESENTE VENTA, CON UN VALOR DE \$2'272,030.
ENCONTRÁNDOSE EXONERADO DE PAGO DE LO QUE CORRESPONDE A ESTE
IMPUESTO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ -

Arturo Tolmos Alfaro *Marfa Oliva de Vásquez*

Delia Rosalillo Rodríguez

Serbatiana Sarrasa M.

Arturo Tolmos Alfaro
ARTURO TOLMOS ALFARO
Notario



ESTE DOCUMENTO
FUE FIRMADO EN
LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA
EL 05 DE FEBRERO DE 1986

Arturo Tolmos Alfaro

NÚMERO 2,263
PODER ESPECIAL
RODOLFO CHENOLL Y BOIX
A
JUAN F. NUÑEZ PÉREZ REYES
ELECTORAL 21759174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE DE PRESENTE
TABLA EL R.P. DON RODOLFO CHENOLL Y BOIX, SACANDOTE DE NACIONALIDAD
ESPAÑOLA, CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA NÚMERO 93146 Y LIBRETA

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS
05 DÍAS DEL MES DE FEBRERO 1, 986,
ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTA
RIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LI
BRETA NÚMERO MILITAR 532962,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDÓS MORALES Walter
Serial: FAU 2040230017 hash
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 2015/02/11 11:59:20-0500